



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN " A " 2421

I 15/03/96

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMCO 1 - 75.
Ref.: Circular CAMCO - 1 -
Centralización de saldos.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que con relación a la centralización de los movimientos contables originados en los canjes que se operan en las cámaras compensadoras del interior del país, en las cuentas corrientes que sus entidades miembros poseen en esta Institución, se ha resuelto lo siguiente:

- El sistema comenzará a operarse con las cámaras compensadoras del interior cuya nómina figura en Anexo, a partir de los resultados de las ruedas de compensados del día 22.03.96.

periódicamente se informará la incorporación de las restantes.

- A partir de esa fecha el término de compensación entre las Cámaras de Azul, Bahía Blanca, Córdoba, Mar del Plata, Rosario y Santa Fe con la Capital Federal se operará en 48 horas.

Los horarios de los canjes de Interconexión los fijará el Banco de la Nación Argentina en cada una de las localidades mencionadas.

En la Cámara de la Capital Federal se mantendrán los actuales.

Los valores provenientes de esas seis cámaras se entregarán a las entidades giradas de esta plaza alrededor de las 23,00. Sus rechazos se efectuarán en la correspondiente rueda del día hábil siguiente.

- El Banco de la Nación Argentina procederá a transferir al Banco Central de la República Argentina los saldos que las entidades tuvieran en las cuentas "Cámara" para su imputación en sus respectivas cuentas corrientes, luego de operadas en las cámaras del interior mencionadas en el Anexo las ruedas de rechazados correspondientes a la compensación del día 21.03.96.

- Los gastos de funcionamiento de las cámaras compensadoras del interior se seguirán liquidando localmente ante el Banco de la Nación Argentina conforme con lo establecido en la Circular CAMCO - 1, Capítulo I, punto 14.2.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Luis J. Zorzoli
Subgerente Departamental
de Cuentas Corrientes y
Compensación de Valores

Héctor O. Biondo
Subgerente General
del Área de Operaciones

ANEXO



CÁMARAS A INCORPORAR EN LA PRIMERA ETAPA DE CENTRA

- | | |
|---------------------------------|----------------------------|
| 1 ROSARIO | 42 SAN FRANCISCO |
| 2 CÓRDOBA | 47 CASILDA |
| 3 BAHÍA BLANCA | 48 RAFAELA |
| 4 MENDOZA | 50 CHACABUCO |
| 6 MAR DEL PLATA | 58 BALCARCE |
| 7 SANTA FE | 59 NUEVE DE JULIO |
| 9 CONCORDIA | 61 GRAL. ROCA |
| 10 PARANÁ | 62 SAN CARLOS DE BARILOCHE |
| 12 SALTA | 63 BOLÍVAR |
| 13 RESISTENCIA | 66 SAN PEDRO |
| 14 CORRIENTES | 70 MARCOS JUÁREZ |
| 16 SGO. DEL ESTERO | 71 GRAL. ALVEAR |
| 18 AZUL | 72 CIPOLLETI |
| 19 SAN NICOLÁS | 74 CNEL. SUÁREZ |
| 20 SAN RAFAEL | 76 CAÑADA DE GÓMEZ |
| 21 SAN SALVADOR DE JUJUY | 77 ESPERANZA |
| 26 LA RIOJA | 79 LINCOLN |
| 27 NEUQUEN | 81 RECONQUISTA |
| 28 RÍO GALLEGOS | 82 CONCEPCIÓN (Tucumán) |
| 29 SAN LUIS | 86 SAN PEDRO DE JUJUY |
| 31 TRELEW | 88 FIRMAT |
| 33 VIEDMA | 89 SALTO |
| 34 GRAL. SAN MARTÍN | 91 COLÓN |
| 38 PERGANINO | 93 LUJAN DE CUYO |
| 39 TANDIL | |
| 41 PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA | |

TOTAL DE CÁMARAS: 50